



## ACUERDO POR EL QUE SE ALZA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS PREVISTA EN EL REAL DECRETO 463/2020, RELATIVO AL ESTADO DE ALARMA

EXPEDIENTE: **201800000102**

TÍTULO: **Redacción del proyecto de ejecución, estudios históricos y dirección facultativa para las obras de rehabilitación de la sede de la Real Academia Galega de la Lengua y museo "Emilia Pardo Bazán", A Coruña.**

### ANTECEDENTES:

Con fecha 2 de octubre se remite la propuesta de adjudicación del presente contrato de servicios. Se trata de un contrato de servicios por el procedimiento negociado sin publicidad a adjudicar al ganador de un Concurso de Proyectos con intervención de Jurado. Fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de julio de 2019. El concurso fue fallado el 17 de enero de 2018, siendo el ganador MOURE Y PASCUAL SLU.

El 21 de noviembre de 2019 se solicita un deslizamiento de anualidades con una previsión de inicio de las obras en enero de 2020. Con fecha 4 de abril se recibe un reparo suspensivo referente al programa de trabajos y a la falta de acreditación de no suspender el procedimiento de acuerdo con la DA 3ª del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.

Aunque la primera propuesta de contratación se envió el 21 de septiembre de 2018, por reajustes sucesivos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato, en el diseño del programa de trabajos propuesto o la obligación de rehacerlo al comienzo del ejercicio presupuestario, el presente contrato lleva un retraso de casi dos años.

### SITUACIÓN ACTUAL:

El presente contrato está en fase de adjudicación, pendiente de respuesta al reparo suspensivo de la Intervención Delegada para continuar con la adjudicación.

El interesado ha presentado la documentación y constituido el aval desde hace 5 meses por lo que la suspensión de los plazos administrativos que impiden la adjudicación del contrato supone un perjuicio al interesado.

De acuerdo con el punto 3 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en relación con las licitaciones de los contratos públicos, se permite no suspender el cómputo de los plazos administrativos "*cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo*", tal y como explica la Nota Informativa de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado respecto a la Interpretación de la mencionada DA 3ª.



Teniendo en cuenta todo lo anterior y vista la conformidad del adjudicatario del servicio, MOURE Y PASCUAL ASOCIADOS, S.L., este Director General:

**ACUERDA**

1. Alzar la suspensión del procedimiento de adjudicación y formalización del expediente nº **201800000102** relativo a la Redacción del proyecto de ejecución, estudios históricos y dirección facultativa para las obras de rehabilitación de la sede de la Real Academia Galega de la Lengua y museo “Emilia Pardo Bazán”, A Coruña.
2. Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del referido acuerdo.

Conforme:

La empresa adjudicataria  
MOURE Y PASCUAL ASOCIADOS, S.L.

*(Firmado electrónicamente)*  
D. Gonzalo Moure

EL DIRECTOR GENERAL DE AGENDA URBANA Y  
ARQUITECTURA  
Por vacante (Resolución 13/02/2020 del SG  
Agenda Urbana y Vivienda)

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*(Firmado electrónicamente)*  
Francisco Javier Martín Ramiro